

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 29 de Septiembre de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
28-9-933	67,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	67,15	28-9-933	90,15	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
28-9-933	67,00	» E, de 25.000 » » .....	67,15	28-9-933	90,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.350.....	99,40
28-9-933	67,00	» D, de 12.500 » » .....	67,15	28-9-933	90,25	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	99,40
28-9-933	67,25	» C, de 5.000 » » .....	67,80	28-9-933	90,25	» D, de 12.500 » » 1 al 26.500.....	99,50
28-9-933	67,25	» B, de 2.500 » » .....	67,80	28-9-933	90,25	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	99,50
28-9-933	67,25	» A, de 500 » » .....	67,80	28-9-933	90,25	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	99,50
28-9-933	64,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	64,50	28-9-933	90,25	» A, de 500 » » 1 al 885.067.....	99,50
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
18-9-933	81,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	80,75	22-9-933	85,80	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
20-9-933	81,15	» E, de 12.000 » » .....	81,10	26-9-933	85,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	85,00
20-9-933	81,60	» D, de 6.000 » » .....	81,60	27-9-933	85,30	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	85,00
19-9-933	82,25	» C, de 4.000 » » .....	81,50	28-9-933	85,15	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	85,00
26-9-933	82,25	» B, de 2.000 » » .....	81,50	28-9-933	85,15	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	85,00
28-9-933	82,00	» A, de 1.000 » » .....	81,50	28-9-933	85,15	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	85,00
27-9-933	81,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	81,50	28-9-933	85,15	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	85,00
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>							
28-9-933	78,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	77,75	15-12-933	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
20-9-933	78,25	» D, de 12.500 » » .....	77,75	13-9-933	72,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
28-9-933	77,75	» C, de 5.000 » » .....	77,75	27-9-933	72,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	72,10
28-9-933	77,75	» B, de 2.500 » » .....	77,75	28-9-933	72,10	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	72,10
28-9-933	77,75	» A, de 500 » » .....	77,75	28-9-933	72,10	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	72,10
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		28-9-933	72,10	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	72,10
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		28-9-933	72,10	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	72,10
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » .....		28-9-933	72,10	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	72,10
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » .....		28-9-933	72,10	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	72,50
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » .....		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » .....		24-5-933	84,75	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1925.</b>							
22-9-933	87,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		26-9-933	85,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
28-9-933	86,00	» E, de 25.000 » » .....		25-9-933	80,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
28-9-933	86,00	» D, de 12.500 » » .....		27-9-933	85,40	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	85,00
28-9-933	86,00	» C, de 5.000 » » .....		28-9-933	85,25	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	85,00
28-9-933	86,00	» B, de 2.500 » » .....		28-9-933	85,25	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	85,00
28-9-933	86,00	» A, de 500 » » .....	86,50	28-9-933	85,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	85,00
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>							
10-8-933	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		27-9-933	85,40	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	85,00
5-9-933	97,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		14-9-933	89,75	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
5-9-933	97,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		20-9-933	90,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.966.....	
28-9-933	99,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		27-9-933	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
19-9-933	99,25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		28-9-933	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
27-9-933	99,25	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		28-9-933	90,10	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	90,00
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>							
27-9-933	98,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		27-9-933	90,25	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	90,25
27-9-933	98,00	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....		27-9-933	90,25	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
28-9-933	98,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		27-9-933	98,75	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
28-9-933	99,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		27-9-933	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
28-9-933	99,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		28-9-933	98,00	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	98,90
27-9-933	99,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		28-9-933	99,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	99,00

Gaceta de Madrid.—Núm. 273 30 Septiembre 1933 Anexo único.—Página 769



## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

En cumplimiento de lo prevenido en la Orden ministerial de 28 del corriente mes, se convoca a los que deseen tomar parte en la subasta para contratar el servicio de calefacción de la Dirección general de Sanidad, durante el invierno próximo.

El acto tendrá lugar el día 14 de Octubre venidero, a las once horas, en el Salón de sesiones de dicha Dirección, ante el ilustrísimo señor Subsecretario, o persona en quien delegue. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", en la Habilitación de la Dirección general, desde las diez a las catorce horas.

La subasta, por el tipo de 14.500 pesetas, se verificará con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado, según lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, ajustándose al modelo inserto a continuación y deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos, justificativo de haber dejado impuesta en metálico la cantidad de 1.450 pesetas, y recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, en caso de ser industrial, u ofrecimiento de solicitar el alta correspondiente, si se le adjudicara el servicio.

Los pliegos se entregarán al Presidente de la subasta durante la primera media hora siguiente a la apertura del acto.

En el caso de que se presenten dos o más proposiciones iguales, se efectuará en el acto mismo licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Septiembre de 1933.—  
El Habilitado general de Material y Gastos diversos de la Dirección general de Sanidad, Gonzalo Alvarez Mallo.

#### Modelo de proposición.

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" para la contrata del servicio de calefacción de la Dirección general de Sanidad, por el tipo de 14.500 pesetas y del pliego de condiciones a que el mismo se refiere, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo, a encargarme del expresado servicio, por la suma de... pesetas, acompañando en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de clase ... número ..., expedida en ... a ... de ... de 193 ..., así como el recibo de Contribución (si

fuera industrial, o en otra caso, oferta de solicitar el alta oportunamente) y resguardo del Depósito de garantía.

(Fecha y firma del proponente.)

Observación.—Si se firmase por poder, se expresará por antefirma el nombre y apellidos del poderdante, o el título de la Casa o Razón social, acompañando a la proposición el correspondiente poder notarial.

S—2879

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 7 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 28 de Octubre próximo, a las doce horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas, en la calle de Laureano Pandello, de La Línea de la Concepción (Cádiz), por la cantidad total de 154.950,63 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Cádiz el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda.—La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 19 de Octubre próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia en que delegue el Gobernador, o en la Sección administrativa de Primera enseñanza respectiva.

Tercera.—Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 5.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta.—En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1 de Julio de 1911.

Quinta.—El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se

le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta.—Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima.—El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de veinte meses.

Octava.—El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena.—Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 29 de Septiembre de 1933.—  
El Director general, R. G. Sicilia.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones. (Fecha y firma del proponente).

S—2363

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 2 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 28 de Octubre próximo, a las doce horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a tres Escuelas unitarias para niños, en Minglanilla (Cuen-

ca), por la cantidad total de 67.421,20 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Cuenca el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

**Segunda.**—La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 19 de Octubre próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia en que delegue el Gobernador, o en la Sección administrativa de Primera enseñanza respectiva.

**Tercera.**—Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 2.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

**Cuarta.**—En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1 de Julio de 1911.

**Quinta.**—El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

**Sexta.**—Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

**Séptima.**—El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de catorce meses.

**Octava.**—El plazo de garantía se fija en tres meses.

**Novena.**—Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Minglanilla

se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación, cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 22 de Septiembre de 1933.—  
El Director general, R. G. Sicilia.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar, en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones. (Fecha y firma del proponente).

S—2364

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 2 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 28 de Octubre próximo, a las doce horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas unitarias, para niñas, en Minglanilla (Cuenca), por la cantidad total de 67.690,24 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.** La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Cuenca el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

**Segunda.** La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 19 de Octubre de dicho mes pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en la Sección administrativa de Primera enseñanza respectiva en que delegue el Gobernador.

**Tercera.** Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado,

acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 2.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

**Cuarta.** En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

**Quinta.** El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

**Sexta.** Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

**Séptima.**—El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de catorce meses.

**Octava.** El plazo de garantía se fija en tres meses.

**Novena.** Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Minglanilla se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 22 de Septiembre de 1933.  
El Director general, R. G. Sicilia.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado,

se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente).

S—2365

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 7 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 28 de Octubre próximo, a las doce horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, con tres secciones cada una, para niños y niñas, en Belmonte (Cuenca), por la cantidad total de 158.355.48 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en los terrenos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Cuenca el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda.—La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 19 de Octubre próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en la Sección administrativa de Primera enseñanza respectiva en que delegue el Gobernador.

Tercera.—Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4.50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 5.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta.—En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1 de Julio de 1911.

Quinta.—El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se

le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta.—Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima.—El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de diez y ocho meses.

Octava.—El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena.—Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Belmonte se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 22 de Septiembre de 1933.—El Director general, R. G. Sicilia.

#### Modelo de proposición.

D...., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la... de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del... por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2366

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 26 de Agosto próximo pasado, esta Dirección general ha señalado el día 28 de Octubre próximo, a las doce horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a dos escuelas graduadas, con tres secciones cada

una, para niños y niñas, en Mondragón (Guipúzcoa), por la cantidad total de 117.576,95 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Guipúzcoa el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 19 de Octubre próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, en que delegue el Gobernador, o en la Sección administrativa de Primera enseñanza respectiva.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de 6.ª clase (4.50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 4.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la Ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el Retiro obrero en la base 3.ª del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de quince meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Mondragón se entregará por este Ministerio al con

tratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 22 de Septiembre de 1933.—  
El Director general, R. G. Sicilia.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2387

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 17 de Agosto próximo pasado, esta Dirección general ha señalado el día 28 de Octubre próximo, a las doce horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a escuelas graduadas, con tres secciones cada una, para niños y niñas, en La Carolina (Jaén), calle de Alcalá Zamora, por la cantidad total de 159.581,80 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue más atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Jaén el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 19 de Octubre próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, en que delegue el Gobernador, o en la Sección administrativa de Primera enseñanza respectiva.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de 6.ª clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abier-

to, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 5.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la Ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el día que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el Retiro obrero en la base 3.ª del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de veinte meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de La Carolina se entregará por este Ministerio al tratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 22 de Septiembre de 1933.—  
El Director general, R. G. Sicilia.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones in-

feriores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2368

#### OBRAS DE PUESTA EN RIEGO

Efectuada el día 23 del corriente la subasta para la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal denominado Rampa de acceso a la estación de San Jerónimo, camino 1-2 de la zona regable del valle inferior del Guadalquivir, se adjudicó provisionalmente al mejor postor, D. José Gutiérrez Jiménez, que ofrecía ejecutarlas en la cantidad de 59.800 pesetas, que representa una baja total en el presupuesto de 14.039,27 pesetas o unitaria de 0,196462.

Con esta fecha esta Delegación ha resuelto adjudicar definitivamente aquellas obras al susodicho D. José Gutiérrez Jiménez en las condiciones que ofrecía en su propuesta, y que más arriba quedan indicadas, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Y para el cumplimiento de las condiciones primera y cuarta del pliego de condiciones particulares de esta contrata, se hace público en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 25 de Septiembre de 1933.  
El Delegado del Ministerio de Obras públicas, Leopoldo Rolduejo.

S—2256

Efectuada el día 23 del corriente la subasta para la ejecución de las obras de construcción de la carretera de tercer orden de la de Córdoba a Palma del Río, en el kilómetro 8,361 a la de Córdoba a Almodóvar (en proyecto), en el kilómetro 5,827, pasando por el Higuera, números 14-15 de la zona regable del Canal del Guadalmellato, se adjudicó provisionalmente al mejor postor, D. Francisco Rodríguez Navarro, Presidente de la Popular Cordobesa, que ofrecía ejecutarlas en la cantidad de 126.526,90 pesetas, que representa una baja total en el presupuesto de 56.845,41 pesetas o unitaria de 0,310600.

Con esta fecha esta Delegación ha resuelto adjudicar definitivamente aquellas obras al susodicho D. Francisco Rodríguez Navarro, en las condiciones que ofrecía en su propuesta y que más arriba quedan indicadas, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Y para el cumplimiento de las condiciones primera y cuarta del pliego de condiciones particulares de esta contrata, se hace público en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 25 de Septiembre de 1933.  
El Delegado del Ministerio de Obras públicas, Leopoldo Rolduejo.

S—2255

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****DELEGACION DE HACIENDA DE LA  
PROVINCIA DE MURCIA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO  
Y DEFraudACION**

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente, ha acordado se celebre Junta Administrativa en su despacho oficial, a las once horas del día 25 de Octubre próximo para resolver lo que proceda en los expedientes números 44-45-47-48-50 y 52/933, instruidos los cinco primeros por contrabando de tabaco, contra Jaime Bug, Tomás Bauza, Tomás Beunzo, Miguel Tortosa y Domingo Barberán, marineros de la Armada, y por contrabando de encendedores contra José Morales Gallardo, también marinero de la Armada, los cuales, según informe de la Jefatura del Estado Mayor de la Base Naval de Cartagena, son desconocidos.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace saber a los interesados al objeto de que se sirvan concurrir a dicho acto como presuntos inculcados, debiendo exhibir el documento acreditativo de su personalidad y pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoseles al propio tiempo que, de conformidad en lo determinado en el artículo 75 de la ley Penal y Procesal en materia de contrabando, fecha 14 de Enero de 1929, tienen facultad para designar como Vocal de la mencionada Junta a un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta se participará con un plazo de dos días de antelación, implicando renuncia a tal derecho si transcurre aquél sin practicar la aludida designación y previniéndoles asimismo que, de no comparecer en dicho acto, se celebrará la Junta sin su presencia.

Murcia, 28 de Septiembre de 1933.—  
El Secretario de Juntas, E. Díaz de Ho.  
Visto Lueno: el Delegado de Hacienda (ilegible).

P—503

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****BANCO DE ESPAÑA**

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento de crédito, se sacan a concurso las obras para la construcción del edificio Sucursal en Málaga, quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este concurso, o sea, respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de abono de obra y de ejecución, coste total, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados contra recibo en la Dirección general de

Sucursales en esta Casa central de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal en Málaga.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio Sucursal podrán ser examinados por los concursantes en las dos Oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las catorce horas de los días laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el 23 de Octubre próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 23 de Octubre, y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos Oficinas antedichas, a las doce horas del día 24 del propio mes.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas sin ulterior reclamación.

Madrid, 30 de Septiembre de 1933.  
P. El Director-Jefe de Sucursales, R. Artigas.

*Medio de proposición.***Banco de España.—Sucursal de  
Málaga.**

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de edificio-Sucursal del Banco de España en Málaga, se compromete a la construcción del mismo, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos, pero con las modificaciones siguientes ... (o en pliego separado).

Se acompaña el resguardo número ..., expedido por las Oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de ...), representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este concurso.  
(Fecha y firma.)

X—

**BANCO DEL COMERCIO**

*Relación de saldos y créditos contra el Banco del Comercio, que conforme al Real decreto de 24 de Enero de 1928, tienen la consideración de Abandonados.*

Doña Sofía Ceballos López, 28,42 pesetas.

D. Joaquín Yarritu Ezquerria, 4,11.  
D. Francisco Gangoiti Goicoechea, 11,77 pesetas.

D. Manuel Lence Fernández, 14,27.  
D. León Hernández Márquez, 18,29.  
D. Félix Corral Vallejo, 9,08.

D. Fernando Uriarte Iriondo, 1,72.  
Doña Pilar Ulibarri Saracho, 7,09.  
D. Juan Arnáz Pinedo, 11,82.

Doña Josefa Ibinaga Olasoaga, 8,95.  
D. Juan Borreras Guilsasti, 1,74.  
D. Emilio Díaz de Junguita Sagarna, 1,74 pesetas.

D. Gregorio Zorroza Uriarte, 9,92.  
Doña Luisa Arberas Llano, 11,48.  
D. Juan Urrestizabal, 2,65.

D. Manuel Ruigómez Velasco, 6,94.  
D. Luis Ruigómez Velasco, 6,94.

Doña Leonor Ruigómez Velasco, 6,94 pesetas.

Doña Rosario Ruigómez Velasco, 6,94 pesetas.

Doña Consuelo Ruigómez Velasco, 6,94 pesetas.

D. Vicente Ruigómez Velasco, 6,94.

Doña Francisca Azaola Gabancho, 15,84 pesetas.

D. Santos Eguidazu Larrazabal, 9,69.  
D. Ignacio Aguirre Vicandi, 3,90.

Doña Doretea Fernández Valerdi, 1,71 pesetas.

D. Pantaleón Zuazua Aguirreola, 1,72 pesetas.

Doña Dominica Gómez López, 2,96.  
Doña Dolores Esturo Elguezabal, 12,50 pesetas.

D. José Pedrose Gregui, 33,37.  
D. Donato Berasaluce Esparta, 1,72.

Doña Teresa Díaz de Junguita Sagarna, 1,74.

Doña Florentina Negrete Orrantia, 20,05 pesetas.

Doña Lucía Ugarteche Bascarán, 7,69 pesetas.

Doña Lucía Larrazabal Otaola, 2,62.  
Doña Trinidad Gogenari Ayerde, 0,49 pesetas.

Doña Natalia Abiega Bárcena, 7,82.  
Doña Justa Lecumberri Garay, 1,86.

Doña Eulalia Iturrioz Menchaca, 3,99 pesetas.

D. Gregorio Ruiz Merino, 29,04.  
Doña Teresa Sebastián Tanarro, 0,54.

Doña Bernarda Aguinaga Sendagorta, 6,44.

D. Pedro Fuldala Baquero, 15,84.  
D. Luis Urrutia Terre, 3,99.

Doña Elvira Ríos Izaurieta, 1,72.  
D. Justo Aranguena Ibieta, 2,52.

D. José Antonio Gorrochátegui Echevarría, 23,94.

Doña Mercedes Ferrer Escote, 14,95.  
D. Serapio Ochoa Alda, 1,72.

D. Víctor Rodríguez Cosme, 1,74.  
D. José María Orde Míñuesa, 1,74.

D. Donato Aguirre Aguirre, 33,42.  
D. Mateo Martínez Peña, 1,83.

Doña Dolores Mota Elorriaga, 5,92.  
D. Domingo Gorrichu Ercilla, 28,71.

D. Julián Corto Barreras, 2,54.  
Doña Peira Iribarren Lasa, 19,06.

Doña María Salazar Bilbao, 1,72.  
D. Antonio Arrabarrena, 6,41.

D. Santos Inchausti Calzada, 26,27.  
D. Julián Elbégui Zabala, 3,02.

Doña María Manuela Zubibarría Zalvide, 7,04.

D. Manuel Estura Trabudua, 2,48.  
Doña Benita Aboitiz Araluce, 23,59.

D. Carlos Angoitia Isasi, 3,02.  
D. Juan Manuel Ortuzar Eguluz, 5,78 pesetas.

Doña Sotera Barañano Sasía, 10,91.  
Doña Micaela Rotaache Ugarte, 20,03.

D. Emeterio Arbide Jáuregui, 10,39.  
Doña Crescencia Villodas Torre, 4,07.

Doña Epifania Angulo Leiva, 6,81.  
Doña Anastasia Vélez Ajuria, 1,75.

D. Teodoro Martín Sáinz, 1,72.  
D. Agustín Belaunde Fano, 19,25.

D. Alejandro García Romartinez, 4,16 pesetas.

Doña Josefa Zabala Murga, 12,87.  
D. Manuel Madariaga Atucha, 4,18.

D. Gregorio Garamendi Elordi, 3,52.  
Doña Eugenia Esturo Elguezabal, 5,23 pesetas.

Doña María Elempare Muruaga, 10,12.  
Doña Plácida Eguiguren Urreola, 8,32 pesetas.

D. Nicasio Francisco Urbani, 13,35.

D. Moisés Emilio Contreras Solórzano, 28,56.

Doña Jacinta Beitia Mendiguren, 12,50 pesetas.

D. Domingo Andicoechea Uria, 16,75.

Doña Elvira Vidaurrazaga Menchaca, 9,29.

D. Gregorio Torre Fernández, 18,13.

D. Enrique Larrazabal Iturrate, 25,10.

D. Bernardino Corral Larrazábal, 1,72 pesetas.

Doña Agustina Múgica Echevarría, 11,83 pesetas.

D. Aurelio Ortiz Ortiz, 30,98.

D. Rafael Aurteneche Larrinaga, 0,27 pesetas.

D. Serapio Peláez Argote, 17,81.

Doña Ramona Acebal Uribe, 13,81.

D. Julián Galarza Zabala, 1,72.

D. Jaime Ortiz de Bustamante, 0,51.

Doña María M. Bilbao Ercoreca, 4,18.

D. Cosme Zabala Uriarte, 36,14.

Doña Martina Albizu Galdona, 2,88.

D. Bima Imaz Ulacia, 17,79.

D. Nicolás Cuadra Gorbea, 1,73.

Doña María Mota Arana, 3,42.

D. Bartolomé Zulueta Berástegui, 2,55 pesetas.

Total, 982,83 pesetas.

X—4294

#### COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Agetados los cupones de las cédulas de fundador de esta Compañía, se avisa a sus poseedores que pueden presentarlas en la Caja de esta Dirección, Rambla de Estudios, número 1, bajos, para proceder a la agregación de una nueva baja.

Los que las tienen depositadas en la Compañía no deberán llenar requisito alguno.

Los que las presenten en rama, deberán acompañarlas de las facturas que se facilitarán gratuitamente en la misma Caja de la Compañía.

A los cedulistas extranjeros se avisará próximamente la forma en que, si desean evitar la movilización de los títulos, puedan hacer la agregación en París.

Barcelona, 28 de Septiembre de 1933.  
El Secretario general, Antonio F. de Castro.

X—4353

#### MUTUALIDAD DE SEGUROS DE LA AGRUPACION DE PROPIETARIOS DE FINCAS RUSTICAS DE ESPAÑA

Se convoca a los señores mutualistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro y media en segunda, en el local de La Unica, Barceló, 7, Madrid, para someter a su aprobación la reforma de los Estatutos, Reglamento de la Sección de Accidentes y elección de cargos del Consejo de Administración.

El proyecto de Estatutos está a disposición de los señores mutualistas a partir de esta fecha en el domicilio de la Mutualidad (Secretaría), Santa Catalina, 7.

Madrid, 29 de Septiembre de 1933.  
El Secretario del Consejo de Administración, J. Custodio Miguel-Romero.

X—4360

#### JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

*Admisión de valores a la Contratación oficial.*

Esta Junta sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa los siguientes valores:

*Sociedad Española de Construcción Naval.*—70.000 obligaciones hipotecarias al portador, de a 500 pesetas nominales, al 6 por 100 anual, libre de impuestos presentes en la fecha de su creación, amortizables a la par en 25 plazos anuales desde 1.º Enero de 1938, numeradas del 30.001 al 120.000 y fechadas en Madrid a 1.º de Enero de 1932.

*Tranvías de Barcelona, S. A.*—16.500 obligaciones no hipotecarias al portador, de a 500 pesetas nominales, al 6 por 100 anual, amortizables a la par en 30 plazos anuales desde 1.º Febrero de 1935, numeradas del 15.001 al 31.500 y fechadas en Barcelona a 25 de Junio de 1930.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, a 26 de Septiembre de 1933.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Sindico Presidente, Agustín Navarro.

X—4337

#### BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 9.834, expedido por este Banco en 18 de Abril de 1932, a nombre de D. Félix Prieto Alvarez Builla, representativo de 80 acciones, números 356.780 al 356.859 del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, se hace público a los efectos del artículo número 33 de nuestros Estatutos, con intervalo de diez días de una a otra inserción.

Oviedo, 20 de Septiembre de 1933.  
El Consejero-Delegado, Nicanor de las Alas Pumaríño.

X—4336

#### CEMENTO ASLAND, S. A.

BILBAO

El cupón número 21 de las obligaciones hipotecarias 6 por 100 de esta Compañía, emisión de 17 de Julio de 1928, se pagará desde 1.º de Octubre próximo, fecha de su vencimiento, en el Banco de Vizcaya de esta plaza y en Barcelona en las oficinas de la Sociedad anónima Arnús-Gari (paseo de Gracia, número 9), donde se facilitarán las correspondientes facturas.

El importe líquido de este cupón es de pesetas 6,95.

Bilbao, 23 de Septiembre de 1933.  
El Secretario, A. Cabezón.

X—4350

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Se hace público que si en el plazo de dos meses no se ha presentado oposición alguna a este anuncio de extravío, a partir desde su publicación, se procederá a la expedición de un duplicado del resguardo números 2.815 de entrada, y 3.148 de registro, constituido en esta Caja sucursal de Depósitos, con fecha 3 de Abril de 1926 por José Antonio González González y por 210 pesetas. Dejando sin efecto el original, que se supone extraviado.

La Coruña, 25 de Septiembre de 1933.—Amador Fernández Diéguez.

X—4351

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

*Concurso para cubrir una plaza de Arquitecto.*

Después de haber sido declarado desierto el concurso abierto al fin indicado, arregladamente al anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia número 10.379, correspondiente al jueves 15 de Junio próximo pasado, en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión del día 6 del que rige, se abre un nuevo concurso para la provisión de una plaza de Arquitecto municipal afecta a la Comisión de Ensanche, con el sueldo anual de seis mil pesetas (6.000 pesetas), las que figuran consignadas en el Presupuesto vigente, quinquienios y demás derechos inherentes al cargo.

Tendrá a su cargo los trabajos de proyecto y dirección de las obras municipales del Ensanche, así como el personal de la Sección técnica del mismo.

Vendrá obligado a producir los informes técnicos que de su profesión se le requieran y demás obligaciones dimanantes de su cargo.

Asistirá a las sesiones que la Comisión especial de Ensanche celebra, como a cualquiera otra reunión convocada por el Sr. Alcalde o Presidente de alguna otra Comisión, cuando sea requerido para ello; como también, previo acuerdo del Ayuntamiento, se encargará de los trabajos que las otras Comisiones le encomienden.

Deberá desempeñar, juntamente con el Arquitecto municipal, la Jefatura del Cuerpo de Bomberos.

Deberá suplir las ausencias o enfermedades del otro Arquitecto municipal.

Los concursantes deberán acreditar que reúnen las condiciones siguientes: ser español, estar comprendido entre los veintitrés y cuarenta y cinco años, poseer el título de Arquitecto, no tener enfermedad o defecto físico que le inhabilite para el ejercicio del cargo, no poseer antecedentes penales; todo lo cual se justificará con los necesarios documentos.

El concurso se abre por el plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA. Los pliegos y cuantos

documentos se estimen del caso aportar a dicho concurso, se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, todos los días laborables de diez a doce de la mañana.

El concurso se resolverá arregladamente a la siguiente escala de méritos:

1.º Presentación de una Memoria descriptiva cuyo texto no excederá de 20 cuartillas escritas a máquina, desarrollando el tema: "Visión urbanística de la ciudad futura".

2.º Servicios prestados en el Estado, las Diputaciones y Ayuntamientos.

3.º Premios y distinciones de Corporaciones oficiales y particulares en trabajos de su profesión.

4.º Servicios notables de carácter público o particular.

5.º Conocimiento de la lengua mallorquina.

El nombramiento se hará por el Ayuntamiento a favor del que reúna mejores méritos, a propuesta de la Comisión especial de Ensanche, asesorada por el Arquitecto municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos procedentes.

Palma de Mallorca, 16 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, José Tomás. El Secretario, Antonio Rosselló Cazador.

X—4338

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 7, de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos por la Sociedad Montllor y Azcoaga, representada por el Procurador D. José María Viver, contra D. Ricardo Marin Llovet, se saca a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su valoración, la finca siguiente embargada en méritos de los expresados autos:

La mitad indivisa de una porción de terreno o solar, sito en Madrid, en el Paseo Blanco o del Molino, zona del Ensanche, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía; mide una superficie de 274.999 pies y 97 céntimos, equivalentes a 21.350 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con el Paseo del Molino Blanco; por la derecha, entrando, con tierras o fincas de D. Ricardo Marin; por la espalda, con la finca de que ésta procede, y por la izquierda, entrando, en una línea quebrada, compuesta de tres rectas, con los terrenos de don Sandalio González y con el resto de la finca de que ésta procede, que se reservó doña Emilia Marte Terrero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía de Madrid, al tomo 647, libro 143, sección segunda, folio 6, finca 2.962, inscripción primera.

La subasta se celebrará el día 26 de Octubre próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de San Juan.

La finca antes descrita fué valorada en la suma de 481.249,94 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo con la expresada rebaja y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

No se han aportado los títulos de propiedad, hallándose la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad, junto con los autos, de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, los días hábiles de diez a doce de la mañana.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 19 de Septiembre de 1933. El Secretario, José Costa.

X—4346

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 15, de esta ciudad, en providencia de 18 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que establece la ley Hipotecaria, promovidos por D. Casimiro Xammar Aldomá, contra D. Antonio Castells Peret, se expide el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 de valoración, la siguiente finca:

Toda aquella casa señalada con el número 78 Bis de la calle de Rocafort, de la presente ciudad, que consta de sótanos y planta baja que forman un solo local, destinado a usos industriales, siete pisos altos de a dos viviendas cada uno y cubierta de terrazo; el solar de emplazamiento afecta la figura de un rectángulo, que mide una superficie de 261 metros cuadrados, equivalentes a 6.908 palmos cuadrados con 14 céntimos de otro, edificada a toda anchura y sólo hasta 28 metros de su profundidad; lindante el inmueble en conjunto o totalidad, al frente, Occidente, en una línea de fachada de nueve metros, con la calle de Rocafort; a la espalda, Oriente, y a la derecha, entrando, con resto de la finca de su procedencia, propiedad de D. Joaquín Boada Nunel, y a la izquierda, Norte, en una línea de 29 metros, con solar de la Industrial Hispano-Alemana. Tasa da en 400.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juz-

gado, sito en el Salón de Fermín Galán (Palacio de Justicia), el día 31 de Octubre próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo de tasación con la deducción antes expresada.

Segunda. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 25 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Por D. Juan Comas, P. H. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—4356

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número 16 de esta ciudad, en providencia de fecha 18 de los corrientes dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, promovidos por D. Eernardo Grego Valls contra doña Laura Salvador y Garcés, se saca por primera vez a pública subasta la siguiente finca hipotecada por que se procede:

Una casa situada en el ensanche de esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals y calle de Córcega, chafán a la de Independencia, señalada en la primera de dichas calles con el número 671, correspondiente al distrito décimo municipal, circunscripción territorial del distrito de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, sección segunda o de San Martín de Provensals, compuesta de planta baja, un entresuelo y cinco pisos, o sean siete plantas en cada una de tres viviendas; dos exteriores y un interior, distribuidas en cuatro dormitorios, comedor y cocina, teniendo los exteriores cuatro huecos a las calles y chafán, y los exteriores huecos a los patios; edificadas en un solar de figura pentagonal que tiene unos siete metros 70 decímetros de línea en la calle de Córcega y 15 metros 80 centímetros en el citado chafán, y tres metros 82 centímetros en la calle de la Independencia, y comprende una superficie de 288 metros cuadrados, 69 decímetros

cuadrados, equivalentes a 7.642 palmos cuadrados, pues sólo hay cuatro patios interiores descubiertos; y linda por el frente, Este, con la calle de Córcega y el chaflán que la misma forma con la de la Independencia; por la derecha entrando, Norte, con esta última calle; por la izquierda, Oeste, con doña Carmen Artigas, y por el fondo, Este, con D. José Xiré.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de Octubre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito durante el tiempo de la subasta y en los días hábiles y horas de despacho.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de deudor, o sea la cantidad de 300.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en la misma.

Y que los gastos de dicha subasta y demás que con la venta se originen serán a cargo del rematante.

Barcelona a 23 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial, J. Brusés Nives.

X—4341

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BERJA

Don Enrique Hernández Carrillo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de D. Amelio del Campo Terrasas, se ha presentado escrito interponiendo demanda en juicio ordinario de menor cuantía contra la Sociedad Minera Virgen de Gádor, cuyo Presidente fué don Lorenzo Gallardo Tovar, que ha fallecido, ignorándose quiénes sean sus representantes en la actualidad; cuya demanda se ha admitido por providencia de hoy, acordando dar traslado de la misma con emplazamiento a los referidos demandados para que, en el término de nueve días, comparezcan en los autos y la contesten, en cuyo momento se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que se lleve a efecto el emplazamiento acordado y se inscriba en el Boletín Oficial de esta provincia y en

la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Berja a 25 de Septiembre de 1933.—El Secretario, J. Hernández.—El Juez, Enrique Hernández Carrillo. X—4339

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROÑO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de doña Angela Rubio Tejada, representada por el Procurador D. Félix Manzanares, contra D. Julio González Sáenz, sobre pago de 17.625 pesetas; en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 30.812,21 pesetas en que ha sido tasada la finca siguiente:

Una casa habitación, sita en la calle Marqués de San Nicolás, de esta ciudad de Logroño, señalada con el número 140, que consta de dos pisos altos, desván y solana; mide una superficie de 136 metros y 71 decímetros cuadrados, sin incluir la correspondiente al patio de luces comunes que tiene con la casa contigua de herederos de doña Pilar Crespo; dicha finca, linda: por la derecha, entrando u Oeste, otra de herederos de doña Protasia Infante; izquierda u Oriente, la casa números 142 y 144 de herederos de doña Bruna Rodríguez, y espalda o Sur, casa de herederos de doña Pilar Crespo y doña Venancia Infante.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que la intenten consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que los autos se pondrán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la subasta.

El presente edicto se publicará en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Logroño a 25 de Septiembre de 1933.—D. S. O., P. S., Gerardo Ramos.—El Juez, Salvador Sánchez Terán.

X—4342

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador D. Mariano García Esteban, en nombre de la Sociedad La Patria Hispana, contra D. Luis Vera Martínez, sobre pago de cantidad, se saca de nuevo a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin subección a tipo, la finca siguiente:

Una casa sita en esta capital, señalada actualmente con el número 3 de la calle de Ambrosio Vallejo, barrio

de Bellas Vistas, que consta de planta baja, principal y ático; lindante: por su frente, al Norte, con la calle de Ambrosio Vallejo, en línea de siete metros, cuyo punto Este se halla a 17,30 metros del vértice formado por las líneas de las calles de Ambrosio Vallejo y Villamil; por la derecha, entrando, o sea al Oeste, en una línea de 19,60 metros, con casa edificada por don Santiago Barrero; por la izquierda, sea al Este, con parcela número 2, vendida a doña Josefa Carmona, en línea de 13,40 metros, y al testero, o sea al Sur, con casa levantada en el solar de que se segregan estas parcelas, propiedad de D. Belisario Casar, en línea de 6,875 metros. Tiene la forma de un trapecio que comprende una superficie de 130 metros cuadrados 76 decímetros, también cuadrados, equivalentes a 1.684 pies con 13 décimas de otro.

Para cuyo remate se ha señalado el día 31 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores la suma de 4.200 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que se admitirá cualquier postura que se hiciera; pero si fuese inferior a la suma de 42.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, habrá que dar cumplimiento a la regla duodécima del artículo 131 de la ley Hipotecaria; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición legal, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 27 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—4343

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador D. Fidel Perlado, en nombre de D. Vicente Secades Díaz, contra D. Jorge Caserad Canardo, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de 75.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Una casa en esta capital y su calle llamada hoy del Doce de Octubre, antes Gómez Baguero, número 6 provisional, ignorándose el de la manzana, barrio de la Plaza de Toros,

zona del Ensanche, hoy en construcción, que constará de siete plantas; linda: por su frente, Norte, en línea de 17 metros, con la antes citada calle; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de 19 metros 98 centímetros con terreno de que se segregó; por la izquierda, Este, en línea de 19 metros 65 centímetros, con terreno también de donde se ha segregado, hoy casa de D. Julián Mingo, y por la espalda, Sur, en línea de 17 metros, con el Hospital del Niño Jesús. Mide una extensión superficial de 336 metros 85 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.338 pies 62 décimos de otro.

Para cuyo remate se ha señalado el día 28 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 21 de Septiembre de 1933. El Secretario, P. S., Gregorio Ortego. Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—4345

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se sigue en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Czañaño, a instancia del Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de D. Víctor de Castro García, para hacerse cobro de un préstamo de 50.000 pesetas e intereses hecho a D. Manuel Álvarez Picaño en la escritura base de los mismos; por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo y que es la siguiente:

Finca.—Un solar en Madrid al sitio llamado Coto de Juan de Ollas, con dos casas construidas sobre parte del mismo, una de dos plantas y azotea, con fachada a la calle de Bravo Murillo, por la que está señalada con el número 142, que ocupa una superficie de 2.666 pies, y la otra de dos cuerpos que consta de planta baja, principal y segundo, divididas cada una en tres cuartos; ocupa una superficie de 3.600 pies cuadrados, y tiene su fachada a la calle de Juan de Ollas, por donde le corresponde el número 1. La su-

perficie total, donde se hallan edificadas las dos precedentes fincas, es de 544 metros cuadrados, equivalentes a 7.990 pies. La totalidad de la finca linda por su frente al Este, con la calle de Bravo Murillo; por su derecha, entrando o Mediodía, con la calle de Juan de Ollas, a la que también hace fachada, por su izquierda o Norte, D. Hipólito Aparicio, y por su espalda o Saliente, D. Felipe Rivas.

Para su remate se ha señalado el día 27 de Octubre próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número 10, sito en el palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, piso principal.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la indicada finca sale a la venta en pública subasta, por segunda vez, en la suma de 50.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de las expresadas 50.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de expresada finca sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que, descontado lo que se deposite para tomar parte en el mismo, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid a 29 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Cándido García.—El Juez (ilegible).

X—4349

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 16, de esta capital, en los autos declarativos de menor cuantía seguidos por la Mutual Franco Española, representada por el Procurador D. Federico Dema, con doña Adela Fernández, viuda de D. Angel Tegero Simón, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia.

Se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en la suma de 9.000 pesetas, los derechos que pue-  
tan corresponder a los herederos de D. Angel Tegero Simón, dimanados del título de asociado de la entidad Montepío Nacional de Aseguradores, por virtud de la solicitud suscrita para ello por el D. Angel Tegero, con fecha 1.º de Enero de 1921,

Para su remate se ha señalado el día 18 de Octubre próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 16, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de las 9.000 pesetas tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada suma; que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los mismos; y que la consignación del precio total en que se rematados los indicados derechos, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 22 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, (ilegible).

X—4331

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por D. Manuel de Bofarull y Romaña, representado por el Procurador don Wenceslao Mario Recuero, contra doña Basilia García de la Vega, sobre procedimiento sumario para la efectividad de un préstamo de 70.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia por tercera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, objeto de este procedimiento, y que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

Una casa en esta capital, zona del Ensanche, con fachada a la Avenida de la Plaza de Toros, señalada con el número 8, de la manzana 387, distrito municipal y judicial de Buenavista barrio de la Plaza de Toros, correge por diente a la primera Sección de Registro de la Propiedad del Mediodía, que constará de siete plantas y pisos y tres patios; linda al Norte, o sea por su frente o fachada, en línea de 12 metros 40 centímetros, con la Avenida de la Plaza de Toros; por la derecha, entrando, o sea al Oeste, formando ángulo recto con la fachada y en una longitud de 24 metros 91 centímetros, con la parcela de terreno señalada con la letra C, que es el resto o remanente del terreno de que procede la finca de que se trata, perteneciente a D. José López Recuero; por el testero, o sea al Sur, formando ángulo agudo con el anterior y en una longitud de 13 metros 28 centímetros, con terrenos del Excmo. señor conde de Villapadierna, y por el Este o izquierda, formando ángulo obtuso con el anterior largo y recto con la línea de fachada en una longitud de 20 metros con la parcela A, hoy casa de construcción, señalada

con el número 6 duplicado moderno, perteneciente a D. José López Recuero. Las líneas descritas anteriormente forman un trapecio, encerrado dentro de su perímetro, una superficie plana horizontal de 280 metros y 42 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.611 pies y ochenta décimos de otro, también cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañes número 1, se ha señalado el día 27 de Octubre próximo a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma los licitadores que lo intenten deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea de la cantidad de 75.000 pesetas, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Luis Llano.—El Juez (ilegible).

X-4340

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 17, y mi Secretaría, se tramitan autos promovidos por la Sociedad de Crédito Hipotecario El Hogar Español, representado por el Procurador D. Gaspar de la Serna, contra don Antonio Tellado y D. Anastasio Pérez, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de 75.000 pesetas, intereses y costas; en los cuales se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Juez Sr. Minguéz.—Madrid, 19 de Septiembre de 1933.—El anterior escrito, con el mandamiento diligenciado y cédula de notificación que se acompaña, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos y de conformidad con lo que se interesa en el primer otrosí y lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria notifíquesele la existencia de este procedimiento al tercer poseedor, o sea al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en la persona de su representante legal, en los domicilios que se indican para que pueda, si le conviniere, intervenir en la subasta de la finca hipotecada en garantía del crédito reclamado en este procedimiento, o sea la casa en construcción, sita en esta capital, barrio de Zafra, distrito del Congreso, en el ex-

trarradio, sita en la Avenida o Paseo particular llamado del Marqués de Zafra, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas, en la parte que está asegurada con la hipoteca, y al segundo otrosí, a los mismos efectos, lígase sobre la existencia de este procedimiento a los acreedores posteriores D. José María Medina Gómez, D. Virgilio Beléndez Carrochano, D. Pascual Muñoz Lozano, D. Angel Sánchez Muñoz, D. Enrique Romero de la Resurrección y al excelentísimo Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, por medio de edictos a todos ellos, excepto el último, mediante a ser desconocido e ignorados el actual domicilio y paradero de dichos acreedores posteriores, según afirma la representación de la Sociedad de Crédito Hipotecario El Hogar Español. Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Minguéz, Ante mí, P. S., Luis Llana.”

Y con el fin de que sirva de notificación a los acreedores posteriores D. José María Medina Gómez, don Virgilio Beléndez Carrochano, D. Pascual Muñoz Lozano, D. Angel Sánchez Muñoz y D. Enrique Romero de la Resurrección, a los fines acordados en la anterior providencia, mediante a ser desconocido e ignorados los domicilios de los mismos, extiendo y firmo el presente en Madrid a 19 de Septiembre de 1933.—El Secretario, P. S., Luis Llana.

X-4347

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de D. Juan Henri Schwartz, representado por el Procurador D. Adolfo Bañegil, contra D. Juan Molina Monedero, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de 28.740 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

Finca.—Casa en construcción sita en Madrid, en la calle de Alcalá, 179, que constará de sótano y ocho plantas o pisos. Tiene una superficie de 312 metros 31 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.022 pies cuadrados con 55 décimas, de los que ocupa la parte edificada 262 metros 35 decímetros cuadrados, hallándose el resto destinado a tres patios de luces; linda: por su frente, al Sur, en línea de 14 metros 85 centímetros, con la calle de Alcalá, por donde tiene su fachada, y por la derecha, entrando, al Este, en siete líneas: la primera, de cuatro metros 10 centímetros; la segunda, de cuatro metros 40 centímetros; la tercera, de cuatro metros 20 centímetros; la cuarta, de siete metros; la quinta, de cinco metros 80 centímetros; la sexta, de 59 centímetros, y la séptima, de ocho metros 50 centímetros, con finca propiedad de D. Juan Molina Monedero, hoy

el Sr. Schwarz; por la izquierda, al Oeste, en cuatro líneas: una de 12 metros 70 centímetros, otra de 13 metros cuatro centímetros, otra de 50 centímetros y otra de tres metros 14 centímetros, con finca de D. Fernando Martín de Vidales y los Sres. Juberu y Torralba, y por el fondo, al Norte, en línea de seis metros 80 centímetros, con la finca antes citada del Sr. Molina.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañes, número 1, se ha señalado el día 28 de Octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la anterior y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de Septiembre de 1933.—El Secretario, P. S., Luis Llana.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible)

X-4348

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue D. Antonio Martínez y Martínez contra D. Antonio Casado Matesanz y D. José Casado Laguña, se anuncia de nuevo la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Casa en construcción, sita en esta capital y su calle de Ríos Rosas, sobre la parcela de terreno procedente del solar sin número antes y hoy señalado con el número 151, correspondiente a la segunda Sección del Registro de la Propiedad del distrito del Norte. Constará de ocho plantas o pisos; comprende una superficie de 976 metros y 32 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.575 pies cuadrados, y linda: por su frente, o sea al Norte, en línea de 18 metros ocho centímetros, con la calle de Ríos Rosas; por el Sur, en igual línea de 18 metros ocho centímetros, con finca de doña Soledad Urraca y del señor Marqués de Tovar; por el Oeste, en línea de 54 metros, con casa de don Adolfo de la Rosa, y por el Este, en línea también de 54 metros, con solar de doña Josefa Gómez Urraca.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de Octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de 33.750 pesetas, cuyas cantidades serán devueltas acio continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes posteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Francisco Castro.—El Juez, José Ogando.

X-4344

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORDENES

Don Guillermo Peinador Vega, Juez de primera instancia del partido de Ordenes.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia promovido por Manuela Rosendo Barreiro, intervenida de su esposo, Benito Docampo Landeira, vecinos de Campo, en el Ayuntamiento de Trazo, para que se declare la de Jesús Rosendo Vázquez, se dictó auto en el mismo que comprende la parte dispositiva, que dice así:

De conformidad con lo propuesto por el señor Delegado Fiscal, su señoría por ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de Jesús Rosendo Vázquez. Publíquese esta declaración, llamando a la vez a dicho sujeto y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por medio de edictos, con intervalo y término de dos meses cada uno de los dos que se publiquen, en los sitios de costumbre del Ayuntamiento de Trazo, correspondiente a la parroquia de Morlán, y

en el tablón de anuncios de este Juzgado, como lugar del último domicilio del ausente y en donde radican los bienes, e insertarán en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia; y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes, si no se hubiere presentado el ausente. Lo mandó y firma el señor D. Guillermo Peinador Vega, Juez de primera instancia del partido de Ordenes, de que yo, Secretario, doy fe, Guillermo Peinador.—Ante mí, Ubaldo Rivas."

Y para que conste, expido y firmo el presente en Ordenes a 17 de Julio de 1933.—El Secretario, Ubaldo Rivas.—El Juez, Guillermo Peinador.

X-4359

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alón Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se hace saber: Que a instancia del Procurador D. Jaime Viñals Piza, en representación de la entidad Agrícola Mallorquina, S. A., se ha dictado el auto que sigue:

"Palma, 20 de Septiembre de 1933, etcétera. Se declara en estado legal de quiebra al comerciante de esta plaza D. Cristóbal Llitas Tous, que gira bajo la denominación de Cafés Mallorca, con domicilio en la calle de la Harina, 14, bajo, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes y teniendo por vencidas a esta fecha sus deudas pendientes. Con todos los demás pronunciamientos legales que se insertan en dicha resolución. Lo proveyó y firma el referido señor Juez; doy fe.—Gabriel Alón.—Ante mí, Gonzalo F. Espinar."

Y para que sirva de general conocimiento, se publica el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en Palma a 21 de Septiembre de 1933.—Gabriel Alonso.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Palma de Mallorca a 21 de Septiembre de 1933.—Ante mí, Gonzalo F. Espinar.—El Juez, Gabriel Alón.

X-4358

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alon Bernat, Juez de

primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

En méritos del presente edicto y para general conocimiento se hace saber: Que por ante este Juzgado, y Secretaría única a cargo, del fedatario D. Gonzalo Fernández Espinar, penden autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Francisco Planas Lallana, con domicilio en la calle de Brondo, número 5, promovido a instancia del Procurador don Ramón Mulet Fernández, en representación de la Banca March, de D. Juan March Ordinas, y mediante auto de esta fecha, se ha declarado el estado legal de quiebra del susodicho D. Francisco Planas Lallana, el cual queda inhabilitado para la administración de sus bienes, declarándose vencidas sus deudas pendientes; se ha decretado el arresto del quebrado. Se nombró comisario de la quiebra al comerciante de esta plaza D. Francisco Rosselló Baile y como depositario a D. Bartolomé Andreu Fontirroig. Se ha decretado la ocupación de todas las pertenencias del quebrado y la retención de su correspondencia, mandándose a la vez la inscripción de la incapacidad del quebrado en el Registro Mercantil y, en su caso, en el de la Propiedad, y cuantas otras disposiciones son inherentes a tal declaración.

Palma de Mallorca a 21 de Septiembre de 1933.—Ante mí, Gonzalo F. Espinar.—El Juez, Gabriel Alon Bernat.

X-4357

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE PALMA DE MALLORCA

Don José Terreros Pérez, Juez de primera instancia del distrito de La Lonja, de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber: Que por auto de fecha 19 de Agosto último fué declarado en estado de suspensión de pagos el comerciante de esta plaza, D. Francisco Bestard Tomás, y por ser superior el pasivo al activo, se le conceptuó en estado de insolvencia definitiva por la cantidad de pesetas 70.396,92.

Y para que expresado estado de suspensión de pagos llegue a conocimiento de todos los interesados, se hace público por el presente

Palma de Mallorca a 8 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial, P. H., José Solivellas.—El Juez, José Terreros Pérez.

X-4353

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALCALÁ DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente, se hace saber al penado José Pérez Segundo que por providencia de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 1.º de Febrero último, fué indultado de la totalidad de la pena de un año y un día de prisión correccional que le fué impuesta en causa que se le ha seguido número 262 de 1931, por homicidio y lesiones, por sentencia de 1.º de Junio de año último; advirtiéndole que, si en el plazo de tres años volviera a delinquir, quedaría sin efecto la gracia concedida.

Dado en Alcalá de Henares a 21 de Septiembre de 1933.—El Juez, Fernando Serrano Salvador.—El Secretario, P. H. (ilegible).

## ALMAZAN

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares de la Nación, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del procesado Pedro Gallego García, de diez y ocho años de edad, soltero, natural de Valladolid, hijo de Pedro y de María, jornalero, ambulante, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en las Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 12 de 1933, sobre hurto, contra mentado Pedro Gallego.

Dado en Almazán a 19 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Vicente Rother.—El Juez, Jacinto García Monge. JO—15075

## ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita y llama a la persona que se crea dueña de una mula que en la actualidad tiene cinco años, 1,45 metros de alzada, raza española, castaña clara, y señas particulares, raya de mulo, acebrada de las cuatro extremidades, unos pelos blancos en la región dorsal, unos pelos blancos mezclados en la parte superior de la nariz, teniendo también en el día de hoy un hierro de la Compañía de Seguros La Unión Ganadera en la nalga derecha y otro de la Compañía de El Fénix Agrícola en la izquierda, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado a fin de reconocerla y recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 63 de 1933, sobre hurto, contra Francisco Murillo Calderón.

Al mismo tiempo se ofrecen las acciones del artículo 139 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la persona perjudicada.

Dado en Almodóvar del Campo a 20

de Septiembre de 1933.—El Juez, Julián de la Cámara Cailhau.—El Secretario, P. H., Fernando Martínez. JO—15076

## ALORA

Don Joaquín Mariapolonio Calvente, Juez de instrucción del partido de Alora.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, como comprendido en los números 1 y 2 del artículo 836 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Cristóbal Vázquez Campos, gitano, vecino de La Línea de la Concepción, cuyas demás circunstancias se ignoran, fugado del arresto municipal de la villa de Alozaina, en donde se encontraba a disposición de este Juzgado, en clase de detenido, para que, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en el arresto de esta ciudad a constituirse en prisión, por razón de la causa que contra el mismo se instruye por intervención de caballería, con el número 137 de 1933; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de dicho individuo al arresto de esta ciudad y a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Alora a 19 de Septiembre de 1933.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Joaquín Mariapolonio. JO—15146

## ANTEQUERA

Don Francisco González Guerrero, Juez municipal y accidentalmente Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad Francisco Conejo Muñoz, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 227 del año actual instruyo por el delito de hurto.

## Señas.

Una vaca negra, con los cuernos abiertos y torcidos; otra castaña obscura; otra castaña clara, todas con el hierro particular F. C., y un becerro de unos siete meses, negro con pelos blancos; desaparecidos de la finca Fuenfría, de este término, en la noche del 15 al 16 del actual.

Dado en Antequera a 22 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Francisco González. JO—15147

## AOIZ

Don Tomás Marcos Garmendia, Juez de instrucción del partido de Aoiz.

Por el presente, se cita y llama a Antonia, María, Manuela y Prudencio Begino Iturri, las tres primeras asistidas de sus respectivos maridos, residentes todos en los Estados Unidos (California), para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado a fin de ofrecerles el sumario que con el número 198 de 1933 me hallo instruyendo, sobre muerte de su padre Francisco Begino Domench, hallado cadáver en la regata de Umazondoa, de Abaurrea-baja; ofrecimiento que desde luego se les hace por medio de este edicto, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para el caso de que no comparezcan en el término señalado; parándoles, en consecuencia, el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz a 20 de Septiembre de 1933.—El Secretario, P. H. Modesto Ubiola.—El Juez, Tomás Marco. JO—15014

## AVILES

Don Antonio Alvarez, Juez de instrucción de Avilés.

Por el presente, ha mandado citar a Marcelino González, mayor de edad, soltero, vecino que fué de la Ramera, Piedras Blancas, Castrillón, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que, en este Juzgado, se instruye con el número 136 de 1932, por estafa, se constituirá, dentro del término de diez días, en la Cárcel de este partido, por haber sido decretada su prisión preventiva, en dicha causa, y recibirle, a la vez, declaración indagatoria.

Avilés, 19 de Septiembre de 1933. El Juez de instrucción, Antonio Alvarez. JO—15015

## BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 312 de 1933, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de 18 gallinas y una pava, sustraídas, la noche del 17 al 18 del actual, de la finca Fuente Mendo, por cuatro desconocidos que hicieron, además, tres disparos, cuya detención interese, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 21 de Septiembre de 1933. El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa. JO—15017

## BAEZA

Don Juan López García, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, robado y notado la falta, el día 2 del actual, en el sitio Los Chorreros, término de Begijar, en donde está enclavado el

El número 6 del ferrocarril en construcción Baeza a Utiel, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 145 de 1933.

Señas.

Quince chapas de cinc, onduladas, de 1,50 metros de largas por 80 centímetros de anchas.

Cuarenta rañas de hierro, de cinco y seis metros de longitud.

Diecisiete cuarterones, de unos cuatro metros de longitud.

Doce rollizos, de dos o tres metros.

Dado en Baeza a 12 de Septiembre de 1933.—El Juez, Juan López García. P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—15016

Don Juan López García, accidental Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula, propiedad de Fermín Guijarro Moreno, desaparecida en la noche del 29 al 30 del pasado mes de Julio, en el sitio Cerro de Jaén, término municipal de Villargordo, y, caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 119 de 1933.

Señas.

Mula de quince años de edad, alzada 1,53 metros, roja clara, señas particulares: lista blanca, costillar derecho con el hierro de El Fénix Agrícola, en la nalga derecha J número 10.

Dado en Baeza a 21 de Septiembre de 1933.—El Juez, Juan López García. P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—15078

Don Juan López García, accidental Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que se dirá al final, hecho ocurrido el 6 de Agosto pasado, en el túnel número 4 del ferrocarril en construcción Baeza a Utiel, que sita en el llano de Raya, en el término de Begijar, y, caso de ser habido, las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; sumario número 144 de 1933.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Señas.

Cien traviesas, metálicas, de unos 30 centímetros de largas por unos 12 de anchas.

Dado en Baeza a 12 de Septiembre de 1933.—El Juez, Juan López García. P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—15017

Don Juan López García, accidental Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del ganado que se dirá, hurtado en la madrugada del día 11 del corriente, del sitio Pozo Chortal, de este término, propiedad de Francisco Rentero Rodríguez, y, caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 149 de 1933.

Señas.

Nueve cabezas de ganado cabrío, a punto de parir, con alpiyo en la parte delantera de la oreja, de capas rubias y negras.

Tres chotas negras, con muesca en varias orejas.

Una chota.

Cinco cabezas de ganado lanar, con hierro en el hocico y costillar; blancas.

Dado en Baeza a 18 de Septiembre de 1933.—El Juez, Juan López García. P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—15018

Don Juan López García, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 147 de 1932, sobre violación, contra José Cubero Reyes, se citan de comparecencia ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Jaén, para el día 10 de Octubre próximo, y hora de las diez de la mañana, a Teresa Pérez Serrano y a Luisa Cubero Pérez, al objeto de asistir, como testigos, a la vista de juicio oral acordado en dicha causa; apercibidas que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Baeza a 20 de Septiembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan López.

JO—15019

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 1

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, bajo el número 65 de este año, sobre estafa, contra Albertic Saaved, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 13 de Marzo último llamando a dicho procesado, las cuales fueron publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente al día 23 del propio mes y GACETA DE MADRID del 22 de Abril siguiente.

Barcelona, 22 de Septiembre de 1933.—El Secretario, José Costa.—El Juez de instrucción, Gregorio Bargañés Foz.

JO—15150

BELMEZ

Por la presente, se interesa a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los súbditos chinos Ling Lien Hon, Lin Tsing Yau y Chon Su Chia, cuyos actuales domicilios o residencias se ignoran; poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, para cumplir sentencia contra ellos dictada en juicio de faltas número 67 de los del corriente año, por denuncia de la Jefatura de Policía local gubernativa, por malos tratos.

Bélmex, 21 de Septiembre de 1933. El Secretario suplente, Eloy Sans Mator.—El Juez, Juan A. Rivera.

JO—15059

BUJALANCE

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de la ciudad de Bujalance y su partido.

Por el presente, y en virtud de orden de la Superioridad, se cita, llamo y emplaza al penado Silverio García Meca, vecino de Bailén, cuyo domicilio último tenía en la calle de Sevilla, sin número, de dicha ciudad; servado en causa número 87 de 1931 de este Juzgado, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba, en día hábil dentro de los diez siguientes al que llegue a su conocimiento este edicto, a fin de serle notificado el auto de suspensión de condena, dictado a su favor en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bujalance a 20 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial, P. H., Juan de D. Villaseñor.—El Juez, Ignacio de Lara.

JO—15082

CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 27 del corriente, sobre tenencia ilícita de arma corta de fuego, contra José Pérez y Pérez, vecino de Luján, Concejo de Ibiás, se emplaza al referido procesado para que, en el término de diez días, comparezca ante la Excm. Audiencia de este territorio a usar de su derecho si así lo conviniere; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cangas del Narcea a 18 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Vicente Zaragoza.

JO—15022

## CARBALLO

Don Manuel Taboada Roca, Juez de instrucción de este partido, en la provincia de La Coruña.

Hace público: Que por consecuencia de sumario que se sigue en este Juzgado con el número 56 del año actual, sobre falsificación, se halla procesado y preso el sujeto que dijo llamarse Ramiro Rodríguez Crespo y que antes de ahora usó los nombres de José Araujo, Antonio Rodríguez N. y Delmiro Araujo Rodríguez, y manifestó ser natural: unas veces, de Fornelos; otras, de Valencia Domínguez; otras, de Portugal, otras de Caldas, otras de Pontevedra, y otras, de Vigo; circunstancias que, a medio del presente edicto, se comunican a todos los Juzgados de la Nación, a los efectos que se estimen procedentes, por si en alguno de los mismos tiene alguna responsabilidad pendiente el prenombrado procesado.

Dado en Carballo a 21 de Septiembre de 1933.—El Juez, Manuel Taboada.—El Secretario, P. S., Miguel Peña.

JO—15152

## CAROLINA (LA)

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención de Francisco Cortés Santiago, gitano, vecino de Linares, y que, el día 18 de Junio último, cambió un muleto de ilegítima procedencia por un mulo al vecino de Bélmez de La Moraleda Ramón Montávez López; el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Al propio tiempo se cita a Francisco Doña Sánchez, a D. Espera Obrera, a Juan Contreras y a Joaquín Orfíz, para que comparezcan ante este Juzgado, en término de diez días, al objeto de ser oídos; bajo los apercibimientos legales; todo lo cual está acordado en sumario instruido bajo el número 62 de 1933, por el delito de hurto de caballerías de la propiedad de Cesáreo Fernández Aibar.

Dado en La Carolina a 20 de Septiembre de 1933.—El Juez, Manuel Cabezudo Astrain.—El Secretario, por habilitación, Rafael Cámara Rodríguez.

JO—15034

## CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseña, propia de Manuel Gálvez Ruiz, vecino de Nueva Carteya, y que fué substraída en la noche del 5 al 6 de los corrientes de los terrenos del cortijo Banda, del término municipal de Nueva Carteya, y siendo habido, se pondrá a disposi-

ción de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acrediten su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

## Reseña.

Yegua castaña encendida, herrada con el hierro D y G en nalga izquierda y el de La Mundial en el mismo lado, tuerta del izquierdo, arañada de los pies y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en cadeja izquierda, número 15.

Dado en Castro del Río a 17 de Septiembre de 1933.—Por mandado del señor Juez, J. Marmol.—El Juez, Rafael González de Lara.

JO—15083

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la cabra y chiva que al final se reseñará, propias del vecino de Nueva Carteya Damián Gálvez Ruiz, y que fueron substraídas en la noche del 14 al 15 de los corrientes del cortijo Matallana, de este término, y siendo habido, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

## Reseña.

Cabra negra, con cabeza blanca, cornuda.

Chiva castaña clara, con las orejas blancas, ambas de un año, preñada y de unos dos meses.

JO—15084

## CASTROGERIZ

Don Antonino Sierra Zorita, Juez de instrucción accidental del Juzgado de la villa y partido de Castrogeriz.

Por el presente, se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y captura de las caballerías que a continuación se reseñan, robadas, en la noche del 14 al 15 del corriente mes, de la casa propiedad de D. Félix Pérez Arias, vecino de Villasilos, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 55 del corriente año, por el delito de robo.

## Señas de los semovientes.

Una mula negra, de doce años, alzada siete dedos sobre la marca, herrada de las cuatro extremidades, con una carnosidad en el hombrillo derecho, recién esquilada, con una cabeza de matinal en uso y con roncal de cuero negro.

Un macho de cinco a seis años, alzada de cuatro a cinco dedos sobre la marca, herrado de las cuatro patas, con una rozadura en la cruz por la collera; lleva cabezada y roncal como el anterior.

Cuatro aves de gallinas del país.

Una albarda.

Dado en Castrogeriz a 30 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Jesús del Río.—El Juez, Antonino Sierra.

JO—15153

## CEBREROS

Don Adrián Sánchez Díaz, Juez de instrucción accidental de la villa y partido de Cebrenos.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 126 de 1933, sobre hurto de una mula; de la propiedad de Liborio González García, vecino de Santa Cruz de Pinares, desaparecida en la noche del 4 del actual, de un prado, al sitio de la Canaleja, término de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder fuere encontrado, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

## Señas del semoviente.

Una mula de siete años de edad, alzada 1,25 metros, capa negra, raza española, un poco blanco por la tripa y el hocico.

Dado en Cebrenos a 19 de Septiembre de 1933.—El Juez, Adrián Sánchez Díaz.—El Secretario judicial, Miguel Linares.

JO—15224

Don Adrián Sánchez Díaz, Juez de instrucción accidental de la villa y partido de Cebrenos.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 122 de 1933, sobre hurto de una burra, de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Juan Saguar Barderas, vecino de Sotillo de la Adrada, desaparecida, el día 7 del actual, en un prado, al sitio de los Baireduelos, término municipal de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder fuere encontrada, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

## Señas del semoviente.

Una burra de diez años, 1,21 metros de alzada, capa roja, ojibocicla, asegurada en la Compañía La Mundial, ostentando el hierro de dicha Compañía en la nalga izquierda.

Dado en Cebrenos a 18 de Septiembre de 1933.—El Juez, Adrián Sánchez Díaz.—El Secretario judicial, Miguel Linares.

JO—15085

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 29.